



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.436.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 6.360, de fecha 24 de julio de 2024, que aprueba la actividad denominada “**Talento de Barrio Alto Hospicio 2024**”; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de julio de 2024; Memorando N° 177, de fecha 24 de julio de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 217, de fecha 26 de julio de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir con la finalidad de pago de Flores artificiales decoración, Servicios de producción de Eventos, Vasos de plumavit, cucharas, servilletas, Té, café, azúcar, endulzante, Cheques Premios, para la actividad denominada “Talento de Barrio Alto Hospicio 2024”;

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoza Ordinola**, RUT por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán con la finalidad de pago de Flores artificiales decoración, Servicios de producción de Eventos, Vasos de plumavit, cucharas, servilletas, Té, café, azúcar, endulzante, Cheques Premios, para la actividad denominada “Talento de Barrio Alto Hospicio 2024”:

Monto Solicitado	\$989.505.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.139			
		114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos ordinarios			N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No		
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (215.22.04.999, 215.22.08.011, 215.22.04.999, 215.22.01.001, 215.22.07.002)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL